



ASUNTOS RELACIONADOS
CON MEDIDAS CAUTELARES
CORTE DEL 02 AL 08 DE FEBRERO DE 2024

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SUP-REP-87/2024 y
SUP-REP-91/2024
Acumulados
Resolución

PONENTE
Felipe de la Mata Pizaña

PARTE RECURRENTE: Presidente de la República

RESPONSABLE: Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral

ACUERDO
IMPUGNADO

Acuerdo ACQyD-INE-40/2024 emitido por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral en el expediente UT/SCG/PE/PAN/CG/1291/PEF/305/2023, que determinó procedente la medida cautelar solicitada por el Partido Acción Nacional, relativa a la suspensión inmediata de la difusión de la conferencia de prensa celebrada el 10 de diciembre de 2023, en el sitio de internet <https://lopezobrador.org.mx>, con motivo del evento “Programa del Bienestar” realizado en Almoloya de Juárez, Estado de México; por supuesto uso indebido de recursos públicos, actos anticipados de precampaña y/o campaña y vulneración al principio de imparcialidad, atribuidos al Presidente de la República.

¿QUÉ SE
RESOLVIÓ?

Primero. Se **acumula** el recurso de revisión del procedimiento especial sancionador SUP-REP-91/2024 al SUP-REP-87/2024.

Segundo. Se **desechan de plano** las demandas.



Votación: Unanimidad

